



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

México, D.F., a 12 de noviembre de 2015
INAI/186/15

RECLAMA INAI DERECHO DE AUDIENCIA ANTE IMPUGNACIONES DE CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

- **La comisionada presidente del INAI, Ximena Puente de la Mora, consideró que la nueva Ley debe darle el derecho de audiencia en la Corte para defender la legalidad de sus resoluciones**
- **En el Seminario Internacional de Transparencia Judicial, reconoció los avances y cumplimiento del Poder Judicial de la Federación en materia de transparencia**

En el Seminario Internacional de Transparencia Judicial que organiza el Poder Judicial de la Federación, Ximena Puente de la Mora reclamó para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el derecho de audiencia, para que pueda comparecer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y defender sus resoluciones cuando sean impugnadas por la Consejería Jurídica de la Presidencia, por motivos de seguridad nacional.

Dijo que entre los retos que tiene como órgano garante de la transparencia, está que se incluya en la nueva Ley Federal de la materia, el derecho de audiencia del INAI durante la sustanciación que haga la Corte de ese tipo de recursos, a efecto de defender la legalidad de las resoluciones que combata el Ejecutivo.

Al participar en el panel “Implementación de la Reforma en Materia de Transparencia; Retos y Perspectivas para el Poder Judicial de la Federación”, la comisionada presidenta del INAI recordó que la Consejería Jurídica promovió ante la Corte un recurso contra la resolución del Instituto de abrir información de vuelos de la flota del Estado Mayor Presidencial, por considerar que se pone en riesgo la seguridad nacional.

Destacó la importancia del fallo que dé la Corte a ese recurso, del cual surgirán criterios que orientarán la toma de decisiones del INAI cuando trate asuntos asociados a la seguridad nacional.

“Es necesaria una ponderación de derechos y definir hasta dónde llegan los límites del derecho de acceso a la información y cuáles son los puntos específicos que se deben salvaguardar en los casos que tengan que ver con seguridad nacional”, comentó Puente de la Mora.

En su exposición, la titular del INAI reconoció los avances del Poder Judicial de la Federación en materia de Transparencia a través de disposiciones normativas y estructurales, así como en el cumplimiento de sus obligaciones.

Apoiada en estadísticas, mencionó que en conjunto el Poder Judicial –la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación- ha recibido 764 mil 305 solicitudes de información desde 2003 y sólo se han impugnado 253, es decir apenas el 0.032 por ciento.

En el mismo panel, el presidente de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal, consejero Alfonso Pérez Daza, coincidió con la comisionada presidente Ximena Puente en el sentido de que la resolución de la Corte, en el tema de la impugnación al INAI, reviste particular importancia.

El desafío es definir los criterios para la interpretación de las hipótesis en casos de seguridad nacional y los límites inherentes al derecho de acceso a la información, ante los principios de integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, consideró.

Por su parte, el magistrado del Tribunal Electoral, Salvador Olimpo Nava Gomar, dijo en su intervención que el reto de transparencia está particularmente en los poderes judiciales de los estados, donde no se ha avanzado como a nivel federal.

En tanto, el secretario jurídico de la Suprema Corte de Justicia, Alejandro González García, explicó la reingeniería administrativa y normativas que ha realizado el máximo tribunal del país para cumplir como sujeto obligado de la Ley General de Transparencia.